



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCION INTERNA C.S. N° 076/85

Salta, 10 de Mayo de 1985.-

VISTO:

La Resolución Interna N° 198/84, que normatiza la realización de la Tesis Profesional por parte de los alumnos de esta Facultad y el Reglamento para Asesores v Revisores de Tesis, y,

CONSIDERANDO:

Que el Area Académica de esta Facultad solicita la modificación del Artículo 4° de la Resolución de referencia por encontrarse en incompatibilidad con el Artículo 3° de la misma;

Que el Consejo Académico Normalizador Consultivo de esta Facultad analizó dicha solicitud en su Reunión Ordinaria N° 6 de fecha 7 de mayo del corriente año, aconsejando la modificación solicitada.

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 7° de la Ley de Universidades Nacionales N° 23.068/84

EL DECANO NORMALIZADOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°- Modificar el Artículo 4° de la Resolución Interna N° 198/84 el que en adelante quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 4°- El alumno puede iniciar el trámite tendiente a conseguir la aprobación de su tema para el Trabajo de Tesis dentro de un lapso de tiempo / que va desde el momento en que reúne los requisitos que fija el Artículo 3° y el 50 día hábil posterior a la fecha de aprobación de la última materia del respectivo Plan de Estudios. Dicho trámite se iniciará por Mesa de Entradas de la Facultad y consistirá en:

- a) Nota dirigida a la Dirección de Carrera solicitando la aprobación del tema elegido para su Trabajo de Tesis y propuesta del Asesor con la constancia de su aprobación.
- b) Constancia de la Dirección de Alumnos, donde acredite que reúne los requisitos del Artículo 3°"

ARTICULO 2°- Siga a conocimiento del Señor Rector Normalizador, Secretaría Académica, Dirección General Académica, Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos, dése a publicidad y ARCHIVESE

RMD.


Lta. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA




Dr. RAFAEL M. RIVERO
Decano Normalizador